



DECRETO ALCALDICIO N° 264

AUTORIZA ACTIVIDADES DE CELEBRACION DE ANIVERSARIO, CLUB DEPORTIVO LOS LIRIOS.

REQUINOA, 22 de Enero de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo Los Lirios el día 13 de Enero de 2016, para la realización de **ACTIVIDADES DE CELEBRACION DE ANIVERSARIO**, desde el día Lunes 25 de Enero de 2016, hasta el día Viernes 19 de Febrero de 2016 en sector Los Lirios.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Los Lirios, para la realización de **ACTIVIDADES DE CELEBRACION DE ANIVERSARIO**, desde el día Lunes 25 de Enero de 2016, hasta el día Viernes 19 de Febrero de 2016 en sector Los Lirios

SE ADJUNTA PROGRAMA DE ACTIVIDADES

HORARIOS: Desde las 19:00 horas. Hasta las 00:00 horas.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Cristian Pino Palacios, C.I. [REDACTED]
Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/rgm

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo